

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

- 14092** *CORRECCIÓN de errores del Acuerdo de 18 de julio de 2006, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se anuncia concurso para la provisión de determinados cargos judiciales entre miembros de la Carrera Judicial, con categoría de Magistrado.*

Padecido error en la publicación del Acuerdo de 18 de julio de 2006, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se anuncia concurso para la provisión de determinados cargos judiciales entre miembros de la Carrera Judicial, con categoría de Magistrado, se procede a su rectificación.

En la página 28034, donde dice: «Canarias... Juzgado de Menores número 1 de Santa Cruz de Tenerife», debe decir: «Canarias... Juzgado de Menores número 1 de Santa Cruz de Tenerife, mientras su titular don Carlos Santiago Millán Hernández, se encuentre en la situación administrativa de servicios especiales en la Carrera Judicial».

mas que han de regir las pruebas de ingreso y acceso a los Cuerpos de Médicos Forenses, de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial, así como las propuestas de baremo de méritos a aplicar en la fase concurso, tanto para acceso libre como para, en su caso, por promoción interna, para estos mismos Cuerpos; y una vez negociadas estas últimas con las centrales sindicales más representativas, este Ministerio acuerda:

Primero.—Hacer públicos los programas de la fase de oposición de las pruebas de ingreso y acceso a los Cuerpos de Médicos Forenses, Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial.

Segundo.—Aprobar los baremos de méritos y las puntuaciones atribuidas a cada uno de ellos que regirán la fase de concurso de las pruebas de ingreso libre a esos mismos Cuerpos, así como el baremo aplicable a la fase de concurso para acceso por promoción interna a los Cuerpos de Tramitación procesal y Administrativa y Gestión Procesal y Administrativa.

Tercera.—Contra la presente Orden podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 28 de julio de 2006. El Ministro de Justicia, P. D. (Orden JUS/345/2005, de 7 de febrero), el Secretario de Estado de Justicia, Luis López Guerra.

ANEXO I-A)

Programa de oposición para ingreso en el Cuerpo de Médicos Forenses

PRIMER EJERCICIO

I. Organización de la Medicina Forense. Derecho y Medicina

Tema 1. La Constitución Española de 1.978 (1): Estructura de la Organización del Estado: La Corona. Las Cortes Generales. El Gobierno y la Administración: El Poder Judicial, el Tribunal Constitucional. Organización Territorial del Estado: Las Comunidades Autónomas.

Tema 2. La Constitución Española de 1.978 (2): Derechos fundamentales y libertades públicas. Derechos y deberes de los ciudadanos. Principios rectores de la política social y económica: Especial referencia a la protección de la salud.

Tema 3. Los Derechos Humanos en el ámbito universal, europeo y español. La igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. El artículo 14 de la C.E.: La no discriminación por razón de sexo. La igualdad de sexo en el ámbito jurídico civil. Consecuencias penales de la discriminación por razón de sexo. La igualdad de sexo en el ámbito jurídico laboral. La conciliación familiar.

Tema 4. Organización de la Administración de Justicia. Juzgados: Sus clases y competencias. Audiencia: Sus clases y competencias. Tribunales Superiores de Justicia de las Comunidades Autónomas. Tribunal Supremo: Organización y competencias.

Tema 5. El Consejo General del Poder Judicial. Funcionarios de la Carrera Judicial: Magistrados y Jueces. El Ministerio Fiscal. El Secretario Judicial: categorías y funciones. Resto de Personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia. Personal laboral al

MINISTERIO DE JUSTICIA

- 14093** *ORDEN JUS/2543/2006, de 28 de julio, por la que se hacen públicos los programas de acceso a los Cuerpos de Médicos Forenses, Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial, así como baremos de la fase de concurso para los aspirantes de turno libre y promoción interna.*

El Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal Funcionario al Servicio de la Administración de Justicia, aprobado por Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, atribuye a la Comisión de Selección de Personal la elaboración de los temarios que regirán los procesos selectivos de ingreso y acceso a los Cuerpos de funcionarios de la Administración de Justicia, así como proponer el baremo de méritos y la puntuación a otorgar a cada uno de ellos para el acceso a estos mismos Cuerpos por el sistema de concurso-oposición.

El mismo Reglamento prevé la posibilidad de que tanto los programas como los baremos de méritos a valorar en la fase de concurso puedan ser objeto de una publicación independiente de la de las mismas bases de convocatoria, previsión que se hace particularmente útil en relación con las convocatorias referidas a la Oferta de Empleo del año 2006, dado el tiempo transcurrido desde la última celebrada.

Por ello, elaborados por la Comisión de Selección de Personal Funcionario al servicio de la Administración de Justicia, los programa-